

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION**  
(Permiso y Recepción Definitiva)  
**EDIFICACION DESTINADA A MICROEMPRESA O EQUIPAMIENTO SOCIAL**

Regularización Edificación Microempresa  
 Regularización Equipamiento Social

**DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

N° PERMISO
793
FECHA
14.08.14
ROL S.I.I.
725-8

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas de la Ley N° 20.563.  
 B) La Solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) suscrita por el propietario y el profesional competente correspondiente al expediente N° 367 de fecha 1993  
 C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 367 de fecha 1993  
 D) Los documentos exigidos en el Art. 3° de la Ley N° 20.563.  
 E) El giro de Ingreso Municipal N° 4399033 de fecha 14.08.14 de pago de derechos municipales.

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la edificación ubicada en calle/avenida/camino BRASIL N° 1445  
 Lote N°                      Manzana                      Localidad y Loteo                       
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente Certificado de Regularización
- 2.- Que la edificación que se regulariza corresponde a microempresa inofensiva SI  NO
- 3.- Que la edificación que se regulariza corresponde a Equipamiento Social SI  NO
- 4.- Especificar actividad: CENTRO DE REPARACION AUTOMOTRIZ Y OFICINA
- 5.- Indicar M2 a regularizar: 140,05 N° PISOS 2 CLASIFICACION C-3

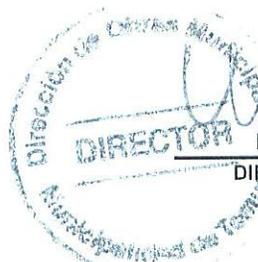
6.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
ARNOLDO SANZANA FLORES	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO	RUT
NOMBRE DEL ARQUITECTO	RUT
ALEJANDRO BURUCKER VALENZUELA	

**NOTAS:**

- 1.- En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen a la Ley N° 20.563, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22° de la L.G.U. y C. sobre responsabilidad de los funcionarios.  
 2.- No se efectuó visita a terreno.  
 3.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocara la anulación del presente permiso.  
 4.- Se aprueba 110,15 m2 en Primer Piso y 29,90 m2 en Segundo Piso. Total Construido de 140,05 m2 en 450 m2 de terreno.

*Ximena Cerpa Otárola*  
Arquitecto  
Dirección de Obras Municipales  
REVISOR

  
 DIRECTOR  
 MARCELO BERNIER RICHTER  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES